



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 059-2005-MTC/16

Lima, 20 OCT. 2005

Vista, la solicitud presentada por **BARRIGA DALL'ORTO S.A.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

#### CONSIDERANDO:

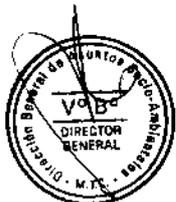
Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, el artículo 11º de la norma citada en el considerando precedente, establece que vencido el plazo de vigencia del Registro, la Entidad podrá solicitar la renovación de la misma, sujetándose al procedimiento de calificación correspondiente, debiendo adjuntar toda la documentación que acredite cambios y/o variaciones en la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2003-MTC/16, la empresa **BARRIGA DALL'ORTO S.A.** fue inscrita en el Registro de entidades autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, obteniendo el Registro REIA 002-03

Que, por Informe Nº 066-2005-MTC/16.RZC Y Nº 007-2005-MTC/16.ACP, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la empresa **BARRIGA DALL'ORTO S.A.** ha cumplido con los requisitos exigidos para la renovación de su inscripción en el Registro de



Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar la Renovación de la Inscripción de la entidad **BARRIGA DALL'ORTO S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-056-05.**

**ARTICULO 2°.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Elías Campbell Luza; Eco. Carlos Orihuela Romero; Ing. Angel Paredes Díaz; Ing. Miguel Calderón Gómez; Ing. Silvia Arbulú Arrunategui; Dr. Humberto Martínez Aponte; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese,

Paola Maccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales